

---

# La participación de las mujeres del Estado de Coahuila en las elecciones federales de 2012

María del Rosario Varela Zúñiga\*  
Sanjuana Guadalupe Aguirre González\*\*

## Resumen:

La ponencia aborda la participación que tuvieron las mujeres en el Estado de Coahuila en las elecciones federales en 2012 en el contexto de la decisión del TEPJF de hacer obligatoria la cuota de género. Se trata de ver el efecto que tuvo esta decisión en la presencia de mujeres en el congreso federal y la manera en que los partidos políticos respondieron a esa obligación ¿A cuántas y a cuáles mujeres postularon? ¿En qué distritos lo hicieron y qué posibilidades reales tuvieron las mujeres de ganar? ¿Qué cambios supone esta situación para la presencia política de las mujeres en el Estado de Coahuila?

### 1. Caracterización política electoral del Estado de Coahuila

Coahuila de Zaragoza es un Estado del norte de México cuya región norte hace frontera con los Estados Unidos de América. Es el tercer Estado más grande en extensión territorial con 151,505 km<sup>2</sup>. De acuerdo con el Censo de Población 2010 (INEGI), su población es de 2,748, 391 habitantes, de los cuales 50.4 % de mujeres y un 49.6 % de hombres. El padrón electoral para la elección de 2012 fue de 2, 015,203 ciudadanos. La lista nominal se integró por 1, 901,824 ciudadanos, de los cuales 967,657 (50.88 %) son mujeres y 934, 167 hombres (49.12 %).<sup>1</sup>

Los partidos nacionales que tienen una presencia visible en el estado son el PRI y el PAN, el resto de los partidos, PRD, PT y Movimiento ciudadano tienen una presencia marginal, de hecho,

---

\* Dra. En Ciencias Sociales. Profesora- investigadora de la FCPyS de la Universidad Autónoma de Coahuila.

\*\*\* Alumna del VII semestre de Sociología, FCPyS-U.A. de C.

1 Ver: IFE, Estadísticas del padrón electoral y lista nominal de electores, entidad Coahuila, información al 24 de mayo de 2012. disponible en:  
[http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est\\_sex.php?edo=5](http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_sex.php?edo=5)

en las últimas elecciones locales de 2011 no alcanzaron el umbral mínimo de representación. Existen además tres partidos políticos, el Partido Unidad Democrática de Coahuila (PUDC), el Partido Primero Coahuila (PPC), y el Partido Social demócrata de Coahuila (PSDC). Estos dos son de reciente creación, debutaron en las elecciones de 2011 en coalición con el PRI y pese a que tienen una presencia mínima tienen representantes en el congreso (justamente por su coalición con el PRI).

Coahuila es uno de los nueve estados donde no ha ocurrido la alternancia política y en donde el PRI ha mantenido una hegemonía en el poder ejecutivo (los otros estados son: Durango, Tamaulipas, Veracruz, Estado de México, Campeche, Quintana Roo, Hidalgo y Colima). No obstante, en el ámbito municipal y en el poder legislativo otros partidos han tenido una presencia importante -si bien de manera intermitente. El PAN ha gobernado dos de los municipios mayormente poblados: Saltillo - la capital-, y Torreón. Estos dos municipios concentran casi el 50 por ciento de la lista nominal. En el Municipio de Torreón la alternancia ha sido periódica desde el año de 1997, en que por primera vez el PAN llega a la presidencia municipal.

En los últimos años el PRI ha recuperado su hegemonía, actualmente tiene 33 de los 38 municipios con los que cuenta el Estado, entre ellos Saltillo y Torreón. El PAN gobierna solo en tres municipios pequeños, el PRD en uno, al igual que el PVEM. En el poder legislativo, aunque en la década de los noventa el PAN tuvo una presencia importante, en las tres últimas legislaturas ha decaído; en contraparte, el PRI ha recuperado su presencia protagónica al detentar de 58 al 60 por ciento de las diputaciones.

## 2. El contexto social: la violencia en el Estado de Coahuila

El Estado de Coahuila no se ha mantenido ajeno a la etapa de inseguridad que afecta al país en los años recientes. En cuanto a homicidios, de acuerdo con el INEGI, durante el año 2011 se registraron 26 homicidios por cada cien mil habitantes, lo que pone al estado por encima del promedio nacional (24). Una de las regiones más peligrosas es la Región Laguna,<sup>2</sup> donde de acuerdo al titular de la Procuraduría General de Justicia de Coahuila Homero Ramos Gloria, se

---

<sup>2</sup> Esta región se ubica en una zona interestatal colindante con el Estado de Durango, lo que la convierte en zona de disputa de los cárteles de los "Zetas" y del Golfo ("Chapos"). La violencia criminal se exagera en la zona metropolitana de Torreón (Coah.), Gómez Palacio y Lerdo (Durango).

presenta hasta 80 por ciento de los homicidios.<sup>3</sup> Muchas de estas muertes han sido ejecuciones y en no pocas ocasiones los asesinatos han sido masivos en lugares donde se concentran los jóvenes: centros de diversión, baile e incluso, centros de rehabilitación. El número de feminicidios va en aumento y una cantidad significativa de reporteros han sido secuestrados y/o asesinados, además de que varios medios de comunicación han sido atacados.<sup>4</sup> En este sentido, los secuestros, extorsiones y desaparecidos forman parte del escenario estatal y regional. De acuerdo con el Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios” y Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos (as) en Coahuila (FUUNDEC), existen 250 personas desaparecidas al año de 2012. Sin embargo, al parecer las cifras son conservadoras pues el mismo Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos declaró que las personas desaparecidas en el estado son más de 1,700. Todo esto ha establecido un clima de terror y miedo mezclado con cierta resignación y desencanto en la capacidad de las autoridades para remediar tal situación.<sup>5</sup>

### 3. El Estado de Coahuila en la perspectiva electoral federal.

De los 300 distritos electorales federales que hay en el país, al Estado de Coahuila le corresponden siete (ver tabla 1)

Tabla 1 distritos electorales federales en el Estado de Coahuila

Distrito	Cabecera
I	Piedras Negras

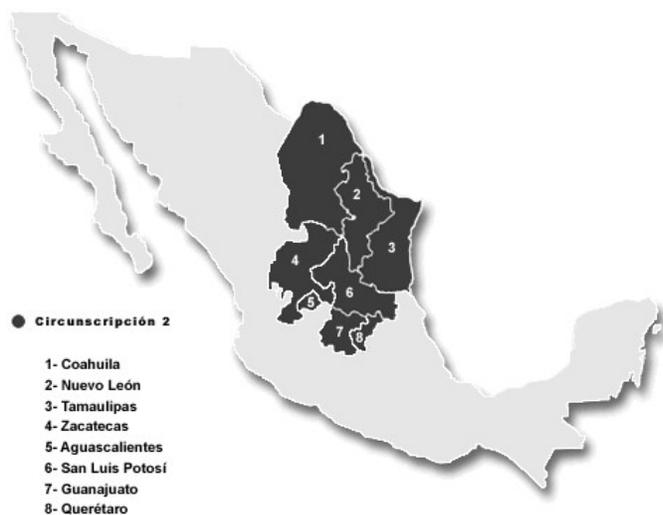
<sup>3</sup> Ver: Subieron 14 por ciento los homicidios en Torreón. <http://www.vanguardia.com.mx/subieron14porcientoloshomicidiosentorreon-1364741.html>

<sup>4</sup> según el Informe “Violencia en México y el Derecho a la Información” de mayo del 2010, del Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS) y Artículo XIX, Torreón tiene el tercer lugar en ataque a reporteros y medios de comunicación.

<sup>5</sup> Ver: Contracorriente. Luchan familiares por sus desaparecidos: FUUNDEC, 1° de septiembre de 2012. [http://www.educacioncontracorriente.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=58475:luchan-familiares-en-coahuila-por-sus-desaparecidos-fuundec&catid=16:noticias](http://www.educacioncontracorriente.org/index.php?option=com_content&view=article&id=58475:luchan-familiares-en-coahuila-por-sus-desaparecidos-fuundec&catid=16:noticias) También: Rosa Esther Beltrán. Desaparecidos en Coahuila. En Horizonte Ciudadano. Miércoles 18 de enero de 2012 Disponible: <http://cocipe-coahuila.blogspot.mx/2012/01/desaparecidos-en-coahuila.html> entrada 12 /09/2012

II	San Pedro de las Colonias
III	Monclova
IV	Saltillo
V	Torreón
VI	Torreón
VII	Saltillo

Fuente:



[http://es.wikipedia.org/wiki/Distritos\\_Electorales\\_Federales\\_de\\_M%C3%A9xico#Coahuila](http://es.wikipedia.org/wiki/Distritos_Electorales_Federales_de_M%C3%A9xico#Coahuila)

Asimismo, este estado se ubica en la segunda circunscripción electoral, en donde se encuentran además, los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

En las elecciones federales el PRI ha tenido primacía, sin embargo, desde fines de la década de los noventa, el PAN le ha disputado algunos distritos, sobre todo los ubicados en el municipio de Torreón, esto es, el V y el VI, y en menor medida el distrito III ubicado en el Municipio de Saltillo. La elección más negativa para el PRI fue la de 2006, cuando este partido solo ganó dos distritos. Sin embargo, en las elecciones de 2009 se recuperó con creces pues ganó todos los distritos. El siguiente cuadro muestra la dinámica de la competencia electoral en los

distritos de mayoría entre el PRI y el PAN en ocho elecciones federales, incluyendo la más reciente de 2012.

### Cuadro 1

#### Evolución de los distritos ganados por el PRI y el PAN en el Estado de Coahuila en elecciones federales 1992-2009

Distritos/ Legislaturas/años	LV 1991	LVI 1994	LVII 1997	LVIII 2000	LIX 2003	LX 2006	LXI 2009	LXII 2012
I	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI
II	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI/VE R	PRI	PRI
III	PRI	PRI	PRI	PAN/VER	PRI	PAN	PRI	PAN
IV	PRI	PRI	PRI	PAN/VER	PRI	PRI/VE R	PRI	PRI
V	PRI	PRI	PRI	PAN/VER	PRI	PAN	PRI	PRI
VI	PRI	PRI	PAN	PAN/VER	PRI	PAN	PRI	PAN
VII	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN

Elaboración propia a partir de los resultados de las votaciones de 1991 a 2012 presentados por el IFE. Disponible en:

[http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas\\_y\\_Resultados\\_Electorales/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_y_Resultados_Electorales/)

#### 4. El contexto significativo de las elecciones de 2012

La elección de 2012 para elegir Presidente de México y diputados federales fue significativo por varias razones: a) por el contexto de inseguridad y criminalidad en el que ocurrió, lo que convirtió a las elecciones en una especie de veredicto público a la política adoptada por el Presidente Felipe Calderón para combatir el crimen organizado (más allá de sus logros reales o aparentes en otros rubros de gobierno); b) por la fuerza que tomó el movimiento “Yo soy 132” en la red virtual y también de manera física con el protagonismo de los jóvenes –después de que las encuestas identificaban a este sector de población como apático ante las elecciones, c) por el

hecho de que por primera vez hubiera una candidata mujer abanderada por un partido electoralmente competitivo, y d), por el cambio en las reglas del juego, que hizo obligatoria la cuota de género a los partidos políticos, lo que propició que las mujeres entraran en la competencia electoral en un marco jurídico de mayor certeza para el respeto de sus derechos políticos.

La cuota de género es el mecanismo internacionalmente recomendado para resarcir los efectos nocivos de algún tipo de discriminación, como la de género; es una Acción Afirmativa que opera en la política para tratar de hacer asequible este espacio de participación a las mujeres, pues de otra manera, los “usos y costumbres” imperantes en los partidos las dejan fuera. Para la ONU, las medidas afirmativas son "Conjunto de medidas destinadas a corregir las diferencias de trato social entre hombres y mujeres". En este sentido, la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer no es una concesión o un favor, antes bien, la equidad, vía acciones afirmativas se percibe como un mecanismo de cambio social que beneficia a todos y todas.

Por esta razón, la decisión del TEPJF de obligar a los partidos a respetar la cuota de género en las elecciones de 2012 marca un hito en la historia de la democracia de nuestro país, cuyo rostro visible ha sido más bien androcéntrico. Desde 1953 que se reconocieron los derechos políticos de las mujeres, el derecho de éstas a ser electas fue objeto de especulación por los partidos políticos quienes aprovecharon los vacíos reglamentarios de la legislación electoral secundaria para nominar a muy pocas mujeres. En este contexto, la igualdad de hombres y mujeres consagrada en la Constitución desde 1974, no tuvo consecuencias positivas en el ámbito de la participación política pues los partidos no adecuaron sus estatutos y procedimientos para dar cabida a la participación de las mujeres. Las aceptaron sí, pero como minoría subordinada, reservándose el derecho a decidir cuándo, quiénes y con qué atributos y obligaciones entraban. En este sentido, las mujeres fueron ubicadas casi siempre como suplentes de los hombres y/o utilizadas como vehículos cómodos para la llegada de algunos hombres al poder.

De hecho, aun con el Acuerdo del TEPJF de por medio que obligaba a los partidos a nominar personas de distinto género dentro del margen de al menos 40 por ciento, los partidos siguieron nominando básicamente hombres en un porcentaje que excedía lo establecido en la norma. En efecto, el artículo 219, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral, establece que “de la totalidad de las solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a Diputados como de Senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad”. Al respecto conviene tener en cuenta que el mismo Consejo General del IFE mediante el Acuerdo CG327/2011 en octubre de 2011, en el que se establecían los criterios aplicables para el registro de candidaturas para el proceso federal electoral de 2011-2012, daba pauta para que los partidos políticos eludieran la cuota de género al establecer excepciones a la regla cuando *las candidaturas de mayoría relativa fueran resultado de un proceso de elección democrático*. Este Acuerdo fue desconocido por el TEPJF al resolver el Juicio de Derechos Políticos promovido por mujeres militantes de diversos partidos políticos,<sup>6</sup> al establecer que: “se debe garantizar el cumplimiento de la cuota de género por lo que, al menos el cuarenta por ciento de los propietarios de las candidaturas registradas por los partidos políticos a los cargos de diputados y senadores por ambos principios deben corresponder al mismo género y para que todos los suplentes que integren el cuarenta por ciento de las fórmulas de candidatos de ambos principios, esto es mayoría relativa y representación proporcional a que se refieren los artículo 219, párrafo 1 y 220, del Código de la materia, pertenezcan invariablemente al mismo género que sus propietarios.(...)”.<sup>7</sup>

Como se puede advertir, en la última parte el TEPJF no solo obligaba a los partidos políticos a nominar a hombres y/o mujeres en un porcentaje mínimo de 40 por ciento de las candidaturas, sino que también los obligaba a que en este caso las suplencias fueran ocupadas por candidatas del mismo género. Sin embargo, como ya se dijo, los partidos hicieron caso omiso de esta

---

6 Ver: JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTES: SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS. Las mujeres que impugnaron el acuerdo y a las que se les debe hacer un reconocimiento fueron María Elena Chapa Hernández, María de las Nieves García Fernández, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales Pérez, Rocío Lourdes Reyes Willie, María Fernanda Rodríguez Calva, María Juana Soto Santana, Martha Angélica Tagle Martínez, María de los Ángeles Moreno Uriegas y Laura Cerna Lara.

7 Para tener una visión más amplia del curso seguido por este proceso ver: Ruta Crítica de la cuota de género a nivel federal en : [http://genero.ife.org.mx/rutacritica/evolucion\\_judicial\\_18\\_abril\\_2012.pdf](http://genero.ife.org.mx/rutacritica/evolucion_judicial_18_abril_2012.pdf) entrada 30/09/2012

reglamentación. En el cuadro 2 se muestran los porcentajes con que los partidos hicieron sus primeras postulaciones ante el IFE: <sup>8</sup>

**Cuadro 2**  
**Porcentaje por género de los candidatos a diputados**  
**por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral del 2012.**

<b>PAN</b>		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	85	28.33 %
Hombres	215	71.67 %
Total	300	100 %
<b>PRI</b>		
Mujeres	19	18.81 %
Hombres	82	81.19 %
Total	101	100 %
<b>Compromiso por México</b>		
	52	26.13 %
	147	73.87 %
	199	100 %
<b>Movimiento progresista</b>		
Mujeres	92	30.66 %
Hombres	208	69.33 %
Total	300	100 %

Fuente: Acuerdo del Consejo General del IFE CG192/2012

Casi en igual situación se encontraban las candidaturas al Senado. En ambos cargos el PRI o las coaliciones formadas por este partido llevaban menos candidatas mujeres que cualquier otro, como se puede ver en el cuadro 3.

**Cuadro 3**  
**Porcentaje por género de los candidatos a Senadores por el principio de mayoría relativa**  
**en el proceso electoral 2012.**

<b>PAN</b>		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	17	26.56 %
Hombres	47	73.44 %
Total	64	100.00 %
<b>Compromiso por México</b>		
Mujeres	4	20%
Hombres	16	80%

<sup>8</sup> Ver: Acuerdo del Consejo General del IFE CG192/2012.

Total 20 100%

Fuente: Acuerdo del Consejo General del IFE CG193/2012

Asimismo, en las listas a senadores por el principio de representación proporcional, el IFE encontró que las candidaturas del PAN, PT y Coalición Compromiso por México no se enlistaban de acuerdo al orden de género previsto. Conviene recordar que para tal efecto el COFIPE establece:

“Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. En el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género prevista en el artículo 220, párrafo primero, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (mínimo cuarenta por ciento del total), la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos del mismo género. Tratándose de la lista de candidatos a Senadores, los dos últimos lugares serán ocupados por un candidato de cada género.”

Por esta razón, el 26 de marzo el IFE emplazó a los partidos políticos a modificar sus candidaturas de acuerdo a lo establecido en la ley. Producto de esto, todos los partidos nominaron mujeres dentro de los parámetros establecidos, sin embargo, esto no garantizó que las mujeres llegaran al congreso en la misma proporción, aunque sí se sobrepasó por primera vez el umbral mínimo de representación de 30 por ciento, llegándose a una composición en la Cámara de Diputados de 36.8 por ciento<sup>9</sup> y en la de Senadores de 32.8 por ciento.<sup>10</sup> En ambas cámaras el impacto fue muy positivo, incluso en la Cámara de Senadores, espacio históricamente más cerrado a la presencia de las mujeres. Ahora bien ¿Cómo ocurrió este proceso en el Estado de Coahuila? Es decir ¿Cuál fue la participación que tuvieron las mujeres en el proceso electoral y cómo se reflejó en su integración al Congreso de la Unión?

#### 4.1 La participación de las mujeres en las elecciones federales

---

9 Ver: Cámara e Diputados LXII Legislatura. integración por género y grupo parlamentario. Disponible en : [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadro_genero.php) entrada 14(09/2012

10 Ver: Senado de la República. Lista de senadoras por grupo parlamentario en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=9&sm=2&str=M>

La presencia de las mujeres coahuilenses en las elecciones federales ha sido mínima -aún más que en las elecciones locales-, pues solamente unas cuantas mujeres han logrado cruzar el umbral de la representación nacional. Así, tomando como punto de partida la LVII legislatura federal (1997-2000) y hasta la LXII, las mujeres solo han sido 16 por ciento del total de representantes en la Cámara e Diputados.<sup>11</sup> Aun cuando la LVII Legislatura federal fue electa con la cuota de género de por medio, ésta no impactó prácticamente en la representación política de las mujeres coahuilenses, ya que en esta legislatura, de 9 representantes solo se incorporó una mujer del PRI.<sup>12</sup> Su presencia significó apenas 11.11 por ciento contra 88.88 por ciento de la participación de los hombres. De hecho, la cuota de género no parece haber acusado influencia alguna en la presencia de las mujeres coahuilenses en la Cámara de Diputados sino hasta la LXI Legislatura, así, en la legislatura LVIII no hubo ninguna representante mujer y en la LIX legislatura hubo ya tres representantes mujeres, dos por el PRI y una por el PAN,<sup>13</sup> pero en la LX legislatura entraron solo dos mujeres, una por el PAN y otra por el PVEM, pero la representante de este último partido le dejó su lugar a su suplente<sup>14</sup> por lo que realmente se quedó solo con una mujer. De esta manera la LXI legislatura es la primera en registrar cuatro mujeres, lo que obedeció a que los cuatro partidos con representación incluyeron a una mujer; a saber, el PAN, el PRI, el PRD y el PANAL<sup>15</sup>. Sin embargo, la posterior renuncia de la diputada del PRI para dejar su lugar a su suplente hombre, redujo a tres el número de mujeres coahuilenses representadas en la Cámara de Diputados. Vale hacer

---

11 Esta legislatura se considera el parteaguas de la modernización política, pues la representación ya no recayó solamente en el PRI y se abrieron más vías para el ingreso de la ciudadanía al poder. Para el objeto de esta ponencia esta legislatura es importante también porque al momento de su elección ya existía la cuota de género en el COFIPE bien con las limitaciones ya conocidas

12 La Lic. Marta Laura Carranza Aguayo, a la postre Sria. De Desarrollo Social en el Estado en el inicio de sexenio de Rubén Moreira y actualmente Responsable de la Secretaría de la Mujer (durante el mismo sexenio).

13 Por el PRI fueron Laura Reyes Retana y Laura Martínez Rivera, mientras que por el PAN estuvo Blanca Eppen.

14 Por el PAN entró Dora Alicia Martínez Valero y por el PVEM entró Ana Teresa Beeck Velázquez, pero ésta fue sustituida por Carlos Alberto Puentes Salas

15 Por el PAN entró Tomasa Vives Preciado, por el PRI Hilda Flores Escalera, por el PANAL Elsa María Martínez Peña y por el PRD Mary Telma Guajardo Villarreal.

notar que de no haberse dado esta renuncia, las mujeres coahuilenses habrían alcanzado el umbral mínimo de representación de 30 por ciento en esta legislatura.

Es hasta la LXII Legislatura cuando finalmente se llega a este umbral mínimo de representación. Conviene decir que esto fue posible debido a la obligatoriedad de la cuota de género, pues una de las diputadas que llegaron lo hizo a partir de que su partido –el PRI- tuvo que sustituir las candidaturas de dos hombres por mujeres, una de las cuales alcanzó el triunfo. En este sentido, no cabe duda que la medida del TEPJF de hacer obligatoria esta Acción Afirmativa fue benéfica para las mujeres de Coahuila pues incrementó su presencia en el congreso y además evitó que en un futuro inmediato se reduzca su número por efecto de una licencia, pues obligó a que en este caso las suplentes fueran del mismo género.

En el cuadro 4 se muestra la participación de las mujeres de Coahuila en la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a lo largo de seis legislaturas, separando la LXII Legislatura a fin de advertir el impacto de ésta de manera particular.

#### Cuadro 4

##### Número y porcentaje de representantes por el Estado de Coahuila en el Congreso de la Unión según sexo y partido político LVII-LXII legislaturas de la Cámara de Diputados.

Partido	Diputadas/diputados				
	Total	LVII (1997- 2000)		Hombres	
		Mujeres	%		%
PRI	6	1	16.66	5	83.33
PAN	3	0	0	3	100.00
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>11.11</b>	<b>8</b>	<b>88.88</b>
LVIII (2000-2003)					
PRI	6	0	0	6	100
PAN	6	0	0	6	100
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>100</b>
LIX(2003-2006)					
PRI	8	2	25	6	75
PAN	2	1	50	1	50
PRD/CV	1	0	0	1	100
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>27.27</b>	<b>8</b>	<b>72.72</b>
LX(2006-2009)					
PRI	2	0	0	2	100
PAN	9	1	11.11	8	88.88
PANAL	1	0	0	1	100

PVEM	1	1-1*	100-0	0+1	0+100
Total	13	2 (-1)	7.69	12	92.30
LXI (2009-2012)					
PRI	9	1*	11.1-0	8+1	88.8+ 100
PAN	2	1	50	1	50
PRD	1	1	100	0	0
PANAL	1	1	100	0	0
Total	13	4 (-1)	30.7 (23.07 %)	9 (+1)	69.23 (76.92 %)
LXII (2012-2015)					
PRI	5	2	40	3	60
PAN	4	1	25	3	75
Total	9	3	33.33	6	66.66
LVII-LXII					
Total	67	13 (-2)	19.40 (16.41)	54(+2)	80.59 (83.58)

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del SIL. Disponible en:  
(<http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Legislador/ProcesoBusquedaLegislador.php> )

\*Los números seguidos de asteriscos indican la resta de una mujer por haber dejado su lugar a un hombre, por lo que en estricto sentido, aumenta el número de hombres en detrimento del número de mujeres. En la LX Legislatura es el caso de Ana Beck y en la LXI es el caso de Hilda Flores. Estas renunciaciones bajaron el porcentaje total de mujeres

Como se puede advertir, en total, a lo largo de seis legislaturas ha habido 67 representantes coahuilenses en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los cuales solo 11 han sido mujeres (quitando a Hilda Flores y Ana Teresa Beeck), lo que representa 16.41 por ciento, contra 56 hombres (sumando los suplente de Hilda Flores y Ana Beeck), que representan 83.58 por ciento del total.

En el caso de la Cámara de Senadores la situación es aún más sombría, pues hasta antes de la LXII Legislatura no hubo ninguna senadora por el Estado de Coahuila. Es hasta la LXII Legislatura llega una senadora por el PRI y otra por el PAN.(ver cuadro 5)

### Cuadro 5

#### **Evolución del número y porcentaje de representantes por el Estado de Coahuila en el Congreso de la Unión según sexo y partido político LVII-LXII legislaturas de la Cámara de Senadores.**

Partido	LVI-LVII(1994-2000)
---------	---------------------

	Total	Mujeres	%	Hombres	%
PRI	2	0	0	2	100
PAN	2	0	0	2	100
Total	4	0	0	4	100
LVIII-LIX (2000-2006)					
PRI	2	0	0	2	100
PAN	2	0	0	2	100
Total	4	0	0	4	100
LX-LXI (2006-2012)					
PRI	1	0	0	1	
PAN	3	0	0	3	100
Total	4	0	0	4	100
LXII-LXIII (2012-2018)					
PRI	2	1	50	1	50
PAN	2	1	50	1	50
Total	4	2	50	2	50
Total LVI-LVII	16	2	12.5	14	87.5

Fuente: Elaboración propia con base en los registros del SIL. Disponible en:  
(<http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Legislador/ProcesoBusquedaLegislador.php> )

Ahora bien, cómo se llegó a este resultado en la Legislatura LXII? Es decir ¿Cómo es que llagaron más mujeres tanto a la Cámara de Diputaos como de Senadores? Para responder a estas preguntas es necesario advertir el proceso de postulación de las candidaturas en las elecciones de 2012 en el contexto de la decisión del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género.

5. Las candidaturas de las mujeres en el proceso electoral de 2012: a contracorriente y a galope de la obligatoriedad de la cuota de género.

En el Estado de Coahuila, hasta antes de que el IFE emplazara a los partidos a cumplir con la cuota de género, los cinco partidos y/o coaliciones habían nominado 13 mujeres de un total de 35 candidatos para la Cámara de Diputados. Posterior al emplazamiento, fueron 16 mujeres las postuladas producto de los cambios que tuvieron que hacer el PRI y el PAN, que fueron los que no habían cumplido con la cuota de género, así, el PRI sustituyó a dos hombres por dos mujeres y el PAN un hombre por una mujer. En el cuadro 6 se pueden advertir las candidaturas de mujeres antes y después del emplazamiento del IFE (las café oscuro fueron reacomodos para cumplir con la cuota de género).

**Cuadro 6**

**Proceso electoral 2012. Número de mujeres postuladas para la elección de diputados según partido y distrito electoral**

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PRD/PT/MC	PVEM	PANAL	Total por distrito	
							Después	Antes
I	Piedras Negras		2	1		1	3	2
II	San Pedro de las Colonias	1				1	2	1
III	Monclova		1				1	0
IV	Saltillo	1			1	1	3	3
V	Torreón					1	1	1
VI	Torreón		2	1			2	2
VII	Saltillo	1	2	1	1	1	4	4
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>13</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la lista de candidaturas a Diputados en el proceso electoral federal 2011 – 2012

En total, el partido que más mujeres postuló fue el Partido Alianza Nacional (PANAL), que nominó cinco mujeres mientras que el partido que menos mujeres nominó fue el PVEM con solo dos. Los partidos con mayor posibilidad de llevar a mujeres al Congreso han sido históricamente el PRI y el PAN, y en esta ocasión solo postularon a 3 mujeres respectivamente, pero con anterioridad al emplazamiento, el PRI solo había postulado a una mujer y el PAN a ninguna. La coalición PRD/PT/MC también postuló 3 mujeres. El distrito 7, con cabecera en Saltillo fue donde más mujeres se postularon pues con excepción del PRI, todos los demás partidos nominaron mujeres en este distrito (ver cuadro 4).

En el caso de las candidaturas para la Cámara de Senadores solo el PAN tuvo que quitar a un hombre para incorporar a una mujer. Ahora bien ¿Cómo ubicaron los partidos a las mujeres para la competencia electoral? Esto es ¿En qué distritos las nominaron? En el caso del PRI, en la lista previa al ajuste de género solo aparecía una mujer como propietaria, Norma González Córdoba, postulada para el distrito VI, uno de los distritos donde el partido ha sido más débil frente al PAN en las últimas siete elecciones federales, como se puede ver en la cuadro 1 (arriba). Este distrito ha sido ganado en tres ocasiones por el PAN -solo o en alianza con el PVEM. Cuando el PRI tuvo que reelaborar su lista de candidaturas a fin de ajustarla a la cuota de género también procuró ubicarlas en los distritos donde estaba menos posicionado, así, en el Distrito I, que había sido ganado por el PAN en la elección de 2006, puso a Irma Elizondo Ramírez, quien sustituyó a Jesús Mario Flores Garza. Por otro lado, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, sustituyó a Armando Castro Castro en el distrito III, mismo en donde el PRI perdió las elecciones de 2000 y 2006. En este contexto, salvo la candidata del distrito I, Irma Elizondo, que ganó la elección,<sup>16</sup> las otras dos candidatas la perdieron (ver última columna del cuadro 1).

En contraparte, el PRI postuló hombres en los distritos en los que tradicionalmente ha ganado, como el Distrito II, o en aquellos donde ha perdido en menos ocasiones, como el IV, V y VII, lo que sin embargo, no garantizó el triunfo de los candidatos hombres, así, el distrito VII, donde iba de candidato Enrique Martínez Morales –diputado en la anterior legislatura local e hijo del ex gobernador Enrique Martínez -, fue ganado por la candidata del PAN, Esther Quintana, quien también fue diputada en la legislatura LVIII de Coahuila. Este resultado no lo aceptó el PRI quien adujo una confusión de sus votantes al votar por este partido y por el PVEM simultáneamente creyendo que iban en coalición. Conviene decir que el voto nulo en el Estado de Coahuila fue de más de 80 mil en la elección de diputados y senadores lo que representó 7 por ciento del total.

El caso del PAN no fue la excepción ya que igualmente postuló mujeres en los distritos donde tenía menor fuerza política, como fue el caso de Rosario Jiménez Sifuentes, una joven profesionalista de 23 años recién egresada, que fue postulada al Distrito IV, donde el PAN nunca

---

<sup>16</sup> Si bien de manera muy apretada con una diferencia de 2 mil cuatrocientos cuarenta y cuatro votos. De hecho, el PAN impugnó estos resultados por considerar que su candidato eran los que había ganado las elecciones.

ha ganado en las penúltimas siete elecciones (tampoco en la elección de 2012). Asimismo, en el distrito VII, donde el PAN solo ha ganado en la elección de 2006. Cuando el PAN tuvo que sustituir a un hombre para ajustar la cuota de género, lo hizo en el distrito II, donde tampoco ha ganado una elección desde 1991. En este caso, entró Blanca Eppen Canales, quien sustituyó a Rodrigo Rivas Urbina. Como ya se mencionó anteriormente, de las tres candidatas mujeres postuladas por el PAN solo ganó Esther Quintana en el distrito VII.

La coalición PRD/PT/MC postuló mujeres en tres distritos electorales, a saber, el I, el VI y el VII. Aunque el partido dominante en esta coalición, el PRD, no tiene una fuerza significativa en este estado, también siguió la tendencia de nominar mujeres en los distritos más competidos, aunque como ya es habitual recurrió sobre todo a candidatas ciudadanas. En este caso, es claro el uso instrumental de las candidaturas femeninas para posicionarse en los distritos electorales donde el partido no tiene fuerza política, al tiempo que posiciona a sus líderes en un buen lugar de las listas de representación proporcional.

Las candidaturas femeninas del PVEM han ido de más a menos. En sus inicios el PVEM era uno de los partidos que más mujeres postulaba, pero a medida que se ha ido posicionando postula cada vez a menos mujeres. En las elecciones de 2012 postuló a mujeres en los distritos IV y VII, para, en el mismo sentido de la coalición PRD/PT/MC, tratar de ganar votos con la figura de las mujeres.

En este sentido, en los distritos en donde más se postularon mujeres fueron el VII, donde de las cinco candidaturas cuatro fueron para mujeres, y los distrito I y IV, fueron tres mujeres. En el Distrito VI fueron dos mujeres, en el II, dos mujeres y en el distrito III, una. La siguiente tabla muestra las candidaturas a diputados por los partidos en el Estado de Coahuila; las tres más sombreadas son los distritos en los que se sustituyeron hombres por mujeres)

Una vez hecho el ajuste de género, el total de las candidaturas femeninas de mayoría relativa alcanzó un porcentaje de 45.7 % mientras que el de los hombres llegó a 54.2 % (de 35 candidaturas 16 fueron para mujeres y 19 para hombres). De las 16 candidaturas femeninas solo llegaron dos, una por el PRI y otra por el PAN; en el caso de los hombres, de las 19 candidaturas llegaron cinco, tres por el PRI y dos por el PAN. En relación a los cargos de representación proporcional, por el PRI llegó una mujer, Miriam Cárdenas Cantú, listada en la

posición número seis; por el PAN, Guillermo Anaya, listado en la posición trece, haciendo un total de tres mujeres y seis hombres.

### Las candidaturas al Senado de la República

En lo que se refiere a las candidaturas para el Senado de la República, se nominaron 10 candidaturas propietarias de primera y segunda fórmula con sus correspondientes 10 suplentes. En un inicio había siete candidatos hombres y tres candidatas mujeres, sin embargo, después del ajuste de género que realizó el PAN se alcanzaron cuatro mujeres candidatas y seis hombres (Ver cuadro 7, las áreas sombreadas indican las candidaturas mujeres). Sin embargo resalta que todas las mujeres hayan ido en segunda fórmula, asimismo, que una cantidad de mujeres suplentes.

**Cuadro 7**

**Elecciones 2012 candidaturas a senadores por el principio de mayoría relativa según partido político y sexo**

Partido	PAN	PRI	PRD/PT/M C	PANAL	PVEM		
Primera fórmula	Propietario	Luis Fernando Salazar Fernández	Braulio Manuel Fernández Aguirre	Jesús Porfirio González Schmall	José Ramón Castro Muñiz	Pedro Rodríguez López	
	Suplente	Guadalupe Herrera Guajardo	Tereso Medina Ramírez	Juan Pablo Rodríguez Delgado	Jesús Delgado Alvarado	Charlotte Martha González Muller	
	Segunda fórmula	Propietario	Jesús Ramírez Rangel (sustituido por...)	Hilda Flores Escalera	María Rosa Esther Beltrán Enríquez	Ana Rita Rodríguez Moreno	Armando Adrián Peña Valdés
		Suplente	Silvia Garza Galván				
			Elva Martha González Pérez				
	N o	PAN	PRI	Representación proporcional PRD/PT/MC			

Juan  
Antonio  
García  
Villa

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIL de las legislaturas correspondientes.

Disponible

en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Legislador/ProcesoBusquedaLegislador.php>

### **Los entretelones de las candidaturas de mujeres: entre la resistencia masculina y la legalidad de la cuota de género.**

En el Estado de Coahuila la postulación de las mujeres candidatas tiene como fondo una historia muy antigua que se ancla en las relaciones de poder en que se formó el sistema político mexicano y en el que las mujeres estuvieron ausentes. La situación de exclusión de las mujeres de la esfera política es bastante conocida, también el costo que esto ha tenido para su participación en este ámbito. Los partidos, únicas vías de acceso al poder, instituyeron formas de relacionamiento político en el que las mujeres fueron siempre relegadas al trabajo intenso en las bases pero con un acceso muy restringido a los puestos de poder. Incluso en la actual LXII Legislatura, aun con la cuota de género obligatoria la presencia de las mujeres fue casi igual a anteriores legislaturas. No obstante, el resultado pudo haber sido peor ya que si el PRI y el PAN no se hubieran visto obligados a modificar sus candidaturas hubieran entrado solo dos mujeres en la cámara de diputados en lugar de tres y una senadora en lugar de dos.

En efecto, en el caso del PRI en Coahuila, es ya una costumbre nominar mujeres solo como suplentes o bien nominarlas en distritos que de antemano saben perdidos, como fue el caso de la candidata Norma González. De las candidatas del PRI era la de menos experiencia en cargos de representación si bien su carrera política ha estado muy vinculada al PRI a través de la Fundación Colosio. Norma González había sido nombrada Directora de Turismo en el gobierno de Rubén Moreira, apenas dos meses antes y su puesto anterior había sido de directora de Cultura del Municipio de Torreón. Su fracaso en el Distrito VI era casi

previsible. Después de las elecciones Norma González, fue nombrada representante del Gobierno del Estado de Coahuila en la Cd. De México.

Las otras dos candidatas de mayoría tenían más experiencia; la profesora Irma Elizondo del I distrito había sido diputada en la LIV Legislatura (1997-2000) 12 años atrás. Su desempeño posterior se había dado el interior de cargos del partido y del sector educativo. En el caso de la profesora jubilada Jeanne Margaret Snyderlaar, se desempeñó como diputada en la LVII Legislatura local (2005-2007) y al igual que Irma Elizondo, ocupó cargos menores en la estructura del partido.

Con seguridad los cambios que el PRI tuvo que hacer en las candidaturas (54 en todo el país y dos en Coahuila) para dar paso a las mujeres no fueron una situación agradable pues los candidatos hombres tenían ya un capital político que los hacía competitivos. Así, Jesús Mario Flores Garza postulado en el I Distrito había sido dos veces diputado local y Presidente Municipal del Municipio de Piedras Negras. Armando Castro Castro, en el III distrito al momento de ser postulado era Presidente Municipal de Monclova (un municipio al norte del estado), cargo al que renunció para ser candidato. Al ser cuestionado sobre su renuncia manifestó que sabría asumir el costo político de haber solicitado licencia a la alcaldía de Monclova antes de concluir su periodo constitucional. “Yo creo que esto lo ha vivido mucha gente, podemos a voltear a ver los partidos y han dejado sus encargos también, yo creo que en este momento uno debe saber correr los riesgos políticos o el costo político. Pero habrá que tocar puertas, habrá que tocar corazones y habrá que trabajar mucho porque el partido en este momento, vamos por un gran proyecto, un proyecto de nación”. Quizá nunca se imaginó que uno de esos riesgos sería el que su partido lo sustituyera por una mujer para dar cumplimiento al emplazamiento del IFE.

Sin embargo, las mujeres que los sustituyeron no eran necesariamente unas improvisadas, ya que también tenían su propio capital político, pues ambas habían sido diputadas locales como ya se mencionó anteriormente.

En el caso de las candidaturas a diputadas por el PAN, Blanca Eppen sustituyó a Rodrigo Rivas Urbina en el distrito II. Rodríguez Urbina había sido diputado local en la LVIII Legislatura, Blanca Eppen por su parte se había desempeñado como diputada en la LIX Legislatura, a la que llegó por la vía plurinominal. Sin embargo, el Distrito II donde el PAN

ubicó a Blanca Eppen se encontraba fuera del área de influencia de Blanca Eppen (el distrito natural era el VI con cabecera en Torreón), por lo que su derrota en este distrito era casi segura.

En el caso de las candidaturas a senadores el PAN tuvo que sustituir a Jesús Ramírez Rangel por su suplente Silvia Garza Galván. Ramírez Rangel era diputado federal al momento de iniciarse el proceso electoral, solicitó licencia porque aspiraba a ser senador por Coahuila, sin embargo éstas se vieron frenadas por el emplazamiento del IFE a su partido para modificar sus candidaturas para adecuarlas a la cuota de género. La reacción de Ramírez Rangel fue negativa, pues consideraba que la disposición del IFE violaba sus derechos políticos y sus garantías individuales, sin embargo no impugnó la decisión. Responsabilizó a su partido por no haber tomado las previsiones debidas al tiempo que solicitó fuera postulada su suplente Silvia Garza Galván como candidata propietaria, lo que ocurrió efectivamente, dando lugar a una impugnación de Tomasa Vives, otra militante del PAN que también aspiraba a ser senadora (había solicitado licencia para contender en la elección interna) y quien argumentaba que ella había sido la única mujer que se había presentado en las internas encabezando una fórmula, pero que había declinado por las intimidaciones de su partido, y que en la nueva circunstancia el PAN debió de haber considerado eso para nominarla a ella como propietaria. El TEPJF no admitió estos argumentos.<sup>17</sup> En relación a Silvia Garza hay que decir que había sido Delegada de la Profepa y se había desempeñado también como diputada en la LVII Legislatura local.

En las fórmulas de candidatos a senadores por el PRI, éste no tuvo que hacer modificaciones debido a que la segunda fórmula la encabezaba Hilda Flores Escalera, que además iba en el lugar número 10 de la lista de representación proporcional. De esta forma, aunque no ganó en la elección de mayoría, de todas formas fue Senadora de representación proporcional. Lo anterior seguramente en pago el “sacrificio” realizado por Hilda Flores en la LXI Legislatura Federal, cuando le dejó su lugar a su suplente Noé Garza Flores. El caso de Hilda Flores es particular y ejemplifica los escasos controles que regulan la competencia política y el ejercicio de los cargos. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración

---

17 Ver: Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. expedientes: sup-jdc-509/2012 y acumulado.

En:[http://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0509-2012.pdf](http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0509-2012.pdf). Entrada 15/09/2012

Pública por la UANE, Hilda Flores se desempeñó en áreas de la administración pública del estado. En el periodo del Gobernador Rogelio Montemayor Seguy fue Directora del Instituto Coahuilense de la Mujer -en donde tuvo un desempeño regular y luego diputada de la LVI Legislatura local donde se integra a las Comisiones de Equidad de Género y Fomento Turístico. En el Gobierno de Enrique Martínez es Directora de la Secretaría de Turismo y posteriormente nuevamente diputada en la LVIII Legislatura local. Durante este ejercicio solicita licencia para competir por una candidatura a diputada federal en las elecciones de 2009, misma que gana, pero cinco meses después solicita licencia para dejarle su lugar a su suplente Noé Fernández. Mientras, su lugar en la legislatura local se quedó sin representante pues su suplente Diana Patricia Soto la sustituyó solo por 30 minutos ya que también solicitó licencia para irse de candidata suplente del entonces también candidato a diputado federal Rubén Moreira Valdés (hermano del entonces Gobernador Humberto Moreira) y ahora gobernador del estado. A la postre, Noé Garza Flores renunció al cargo para incorporarse como Secretario de Desarrollo Rural en el periodo de Rubén Moreira, por lo que el cargo federal se quedó sin representación. También Diana Patricia Soto, suplente en funciones de Rubén Moreira dejó el cargo en marzo de 2012 para postularse como candidata suplente de Hilda Flores Escalera en la LXII Legislatura. Al respecto existen rumores de que Hilda puede volver a ser “Juanita”<sup>18</sup>

El Movimiento progresista no tuvo que hacer sustituciones de candidaturas y como ya es habitual, este partido recurrió más a las candidaturas ciudadanas. Su candidata más notable fue Rosa Esther Beltrán, que encabezaba la segunda fórmula. Más conocida por su labor periodística combinada con su trabajo de investigadora en la Universidad Autónoma de Coahuila y columnista de diversos periódicos en el estado –sobre todo en el área de Saltillo-, Rosa Esther supo utilizar esta trinchera para denunciar los malos manejos del gobierno estatal. Tuvo un papel protagónico en el movimiento “indignados por Coahuila”

---

18 En el contexto de la impugnación que hizo el PRI sobre los resultados electorales, la prensa local especulaba que Hilda volvería a ser “Juanita” para dejar su lugar lo ocupe no su suplente Diana Soto, sino Tristan Manuel Canales Najjar, ejecutivo de TV Azteca y Presidente de la Industria de la Radio y la Televisión. Ver: ADN, “Hilda Flores sería Juanita otra vez, dejaría senaduría a TV Azteca” (s.f.) disponible en: [http://www.adncoahuila.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5130%3Ahilda-flores-seria-juanita-otra-vez-dejaria-senaduria-a-tv-azteca&catid=13%3Anoticias&Itemid=7](http://www.adncoahuila.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5130%3Ahilda-flores-seria-juanita-otra-vez-dejaria-senaduria-a-tv-azteca&catid=13%3Anoticias&Itemid=7) entrada 14/09/2012. Asimismo: Zócalo Saltillo. Será Tereso candidato suplente al Senado. 14/03/2012 <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/sera-tereso-candidato-suplente-al-senado>

que se generó sobre todo en las redes sociales a raíz del endeudamiento del estado en el gobierno de Humberto Moreira. Este movimiento también exigió la renuncia de Rubén Moreira como una forma de garantizar la transparencia y rendición de cuentas pues el hecho de ser hermano del gobernador saliente hacía improbable que se auditara su gobierno. Aunque Rosa Esther no ganó, es muy probable que haya contribuido al fracaso del PRI en el distrito VII con cabecera en Saltillo –donde se auguraba el triunfo de Enrique Martínez Morales, diputado saliente de la LIX legislatura local.

Al final, las y los representantes del Estado de Coahuila en el Congreso de la Unión sumaron cinco, tres diputadas y dos senadoras. La distribución de las candidaturas entre mujeres y hombres se puede ver en la siguiente tabla:

**Representantes en la Cámara de diputados por el Estado de Coahuila  
según sexo y partido político en la LXII legislatura.**

Partido	Diputados				Senadores			
	Total	Mujeres	%	Hombres	Total	Mujeres	%	Hombres
PAN	4	1	25	3	2	1	50	1
PRI	5	2	40	3	2	1	50	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>33.3</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIL de las legislaturas correspondientes. Disponible

en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Legislador/ProcesoBusquedaLegislador.php>

## Conclusiones:

El Estado de Coahuila ha aportado pocas mujeres a la representación federal. Hasta antes de las elecciones de 2012 los partidos políticos y los grupos de poder a su interior habían desempeñado su función con un marcado seso de género haciendo caso omiso a la cuota de género. Las mujeres siguieron siendo postuladas básicamente para las suplencias y accedían al poder solo en el momento que los hombres propietarios les dejaban su lugar. La excepción hecha a la cuota de género cuando las candidaturas fueran electas en procesos internos “democráticos” fue muy lesivo de los intereses de los derechos políticos de las mujeres que de esta manera vieron relegado su derecho a participar en la formación del poder público y representar a la población. En este sentido, al Acuerdo de la Sala Superior del TEPJF de hacer obligatorias las cuotas de género fue determinante en la modificación de prácticas de simulación de igualdad de género. Con esto los partidos tuvieron que modificar sus candidaturas lo que benefició a las mujeres de los partidos que no habían cumplido con la cuota de género, en especial a las mujeres del PRI pues este partido fue el que menor cantidad de mujeres nominó para las diputaciones, y en alianza con el PVEM, también para las senadurías. En el Estado de Coahuila este hecho incrementó su presencia en el congreso federal, pues de las cuatro mujeres que entraron como candidatas (tres a diputadas y una a senadora) quedaron dos, una como diputada y otra como senadora. Esto constató la fuerza que tiene los factores institucionales -más allá de los innegables factores culturales- para promocionar la presencia de las mujeres en la política. El reto siguiente es hacer esta norma más permanente hasta que los partidos por sí mismos lleven a cabo la igualdad de género así como también mejorar la función de representación de las y los diputados a fin de que la democracia tenga sus frutos entre mujeres y hombres.

Bibliografía:

Cámara de Diputados LXII Legislatura. integración por género y grupo parlamentario. Disponible en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadro_genero.php) entrada 14(09/2012).

Congreso más femenino a la fuerza. Espacio cuatro. 30/04. Disponible en: <http://www.espacio4.com/num%20492/Pol.html>

IFE Proceso Electoral Federal 2011-2012 Lista de candidaturas a Diputados por el principio de Mayoría Relativa. Entidad federativa Coahuila Última actualización: 21/06/2012 17:14 hrs.

IFE Proceso Electoral Federal 2011-2012 Lista de candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional. Entidad federativa Coahuila Última actualización: 21/06/2012 17:14 hrs.

IFE Proceso Electoral Federal 2011-2012 Lista de candidaturas a Senadores por el principio de Mayoría Relativa. Entidad federativa Coahuila Última actualización: 21/06/2012 17:14 hrs.

IFE Proceso Electoral Federal 2011-2012 Lista de candidaturas a Senadores por el principio de representación proporcional. Entidad federativa Coahuila Última actualización: 21/06/2012 17:14 hrs.

IFE, CG192/2012 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD SUPLETORIA, SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO POR LAS COALICIONES COMPROMISO POR MÉXICO Y MOVIMIENTO PROGRESISTA, Y LAS CANDIDATURAS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRESENTADAS POR DICHS PARTIDOS, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

IFE. Cómputos distritales Distritales mayoría relativa. Disponible en: <http://computos2012.ife.org.mx/reportes/diputados/DistDiputadosMREF.html>

IFE. Cómputos distritales Senadores mayoría relativa. Disponible en: <http://computos2012.ife.org.mx/reportes/senadores/DistSenadoresMREF.html>

IFE, Estadísticas del padrón electoral y lista nominal de electores, entidad Coahuila, información al 24 de mayo de 2012. disponible en: [http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est\\_sex.php?edo=5](http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/est_sex.php?edo=5)

IFE. Estadísticas y resultados electorales, Disponible en: [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas\\_y\\_Resultados\\_Electorales/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_y_Resultados_Electorales/)

(IFE), I. F. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2012, de [http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo\\_1991/dip\\_91/ent\\_dto/5\\_dmr\\_91.html](http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1991/dip_91/ent_dto/5_dmr_91.html)

(IFE), I. F. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2012, de [http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/esta2000/comp\\_test/reportes/locales/05/DiputadoMR.html](http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/esta2000/comp_test/reportes/locales/05/DiputadoMR.html)

(IFE), I. F. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2012, de [http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/estadisticas2003/diputados\\_mr/distrito/5.html](http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/estadisticas2003/diputados_mr/distrito/5.html)

(IFE), I. F. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2012, de <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>

(IFE), I. F. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2012, de [http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosmr/5\\_dtto.html](http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosmr/5_dtto.html)

Electoral, I. F. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2012, de [http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo\\_1994/dip\\_94/ent\\_dto/5\\_dmr\\_94.html](http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/nuevo_1994/dip_94/ent_dto/5_dmr_94.html)

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTES: SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS

Pérez, L. (8 de 08 de 2012). Concluye el recuento de votos de casillas. *El siglo de Torreón*, págs. <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/761809.concluye-el-recuento-de-votos-de-casillas.html>.

Ruta Crítica de la cuota de género a nivel federal disponible en: [http://genero.ife.org.mx/rutacritica/evolucion\\_judicial\\_18\\_abril\\_2012.pdf](http://genero.ife.org.mx/rutacritica/evolucion_judicial_18_abril_2012.pdf) entrada 30/09/2012

Senado de la República. Lista de senadoras por grupo parlamentario en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=9&sm=2&str=M>

Subieron 14 por ciento los homicidios en  
Torreón.<http://www.vanguardia.com.mx/subieron14porcientoloshomicidiosentorreon-1364741.html>

TEPJF. JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOELECTORALES DEL CIUDADANO. EXPEDIENTES: SUP-JDC-509/2011Y  
ACUMULADO.

CIFRAS RELEVANTES DEL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

[http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectORAles/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012\\_docs/numeraliapef2011-2012\\_28062012.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/ProcesosElectORAles/ProcesoElectoral2011-2012/Proceso2012_docs/numeraliapef2011-2012_28062012.pdf)